

(SE CREA LA COMISIÓN NACIONAL PARA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR)

ACUERDO EJECUTIVO N°. 590, aprobado el 12 de diciembre de 1980

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 291 del 17 de diciembre de 1980

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

I

Que el 24 de julio de 1983 se cumple el Bicentenario del Nacimiento del Libertador Simón Bolívar, primer gran emancipador de nuestras naciones;

II

Que el Segundo Centenario de su Nacimiento será fecha propicia para celebrar desde ya una serie de actos alrededor del genioso Bolívar y de su epopeya en pro de la Independencia de cinco naciones hermanas: Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia;

III

Que Bolívar, como hombre de grandes empresas militares, inspiró a otros combatientes por la libertad, entre ellos al primer guerrillero de América Latina, General Augusto César Sandino, quien siempre admiró la gesta de Bolívar y tuvo frases de elogio para su enorme empresa, al proclamar que "el gran sueño de Bolívar está todavía en perspectiva";

IV

Que muchos países del continente se aprestan a celebrar esta efemérides latinoamericana convocando a nuestros pueblos a celebrar este acontecimiento de singular trascendencia para el destino de nuestras naciones.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Artículo 1.- Constituir una Comisión Nacional Pro Celebración del Bicentenario del Nacimiento del Libertador Simón Bolívar.

Artículo 2.- La Comisión estará integrada por diez miembros, invitados por la Junta de Gobierno y estará presidida por un Ministro de Estado, designado por la misma Junta. Los integrantes podrán ser miembros del Gabinete de Gobierno o personalidades invitadas a título particular.

Artículo 3.- Las facultades de la Comisión serán las de organizar y coordinar todas las actividades conmemorativas del Bicentenario del Nacimiento del Libertador Simón Bolívar. Se encargará también de recopilar todo el material crítico literario con el fin de editarlo y publicarlo con los auspicios del Gobierno de Nicaragua o de otros gobiernos amigos.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. "Año de la Alfabetización".

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. **Sergio Ramírez Mercado. Moisés Hassan Morales. Daniel Ortega Saavedra. Arturo J. Cruz. Rafael Córdova Rivas.**